

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001246 DE 2011

(29 ABR 2011

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, el artículo 3° del Decreto 3806 de 2009, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 del 17 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece *“La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...).”*

Que por Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 1° de la Resolución No. 010912 del 17 de diciembre de 2003, modificatoria del artículo 2 de la

MJ
2011
Quind

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, las delegaciones de que trata el artículo 1º de esta última, comprenden la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, el Ministerio de Transporte debe disponer de elementos de aseo, cafetería, ferretería y eléctricos, que permitan atender los requerimientos básicos de funcionamiento de la Entidad, en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la misma. Dado que estos suministros deben realizarse en forma permanente y continua, se han incluido en el plan de compras de la presente vigencia.

Que por lo anterior, se hace necesario contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ.**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar estos suministros, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue elaborado por la Secretaría General, a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 2º del Decreto 3806 de 2009, se procedió a convocar este proceso de selección en forma abierta, previendo que en el evento de que dentro del plazo establecido para la publicación del aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se manifestara el interés en participar en un proceso de convocatoria limitada a MIPYMES, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos tres (3) MIPYMES, este proceso se limitaría a MIPYMES, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 3806 de 2009, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos exigidos en el artículo 2 ibídem.

Que dentro del plazo en que fue publicado el aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, es decir entre el 14 y el 20 de abril de 2011, se recibieron en la Entidad tres (3) manifestaciones, las cuales cumplen la totalidad de exigencias previstas en el artículo 2º del Decreto 3806 de 2009 para ser consideradas MIPYMES, su domicilio principal coincide con la ciudad de Bogotá, lugar en el cual se ejecutará el contrato, y tienen más de un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, según el listado que se relaciona a continuación:

Queda

M.
S.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

No.	RAZÓN SOCIAL	N.I.T.	REPRESENTANTE LEGAL
1	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO-SOLOASESO CAFETERIA DISTRIBUCIONES	19.254.921	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
2	CAFESA LIMITADA	860.056.500-2	FABIO AUGUSTO PARRA NIÑO
3	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	79.338.886-8	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS

Que de acuerdo con lo señalado, se cumplieron la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 1º del Decreto 3806 de 2009 para efectuar la convocatoria limitada a MIPYMES.

Que como consecuencia de lo anterior, según lo señalado en el artículo 3º del Decreto 3806 de 2009, el proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, No. SAF-005 de 2011, será abierto con limitación a MIPYMES, indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES, que cumplan de manera individual con los requisitos mínimos señalados en el artículo 2º del Decreto 3806 de 2009.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 187 de marzo 9 de 2011, existen los recursos suficientes para adelantar el proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF 005 de 2011, por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$83.898.496) M/CTE.**, incluido IVA, proceso que se encuentra distribuido por capítulos.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 8 del Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011, se hace necesario designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, quienes deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas que se presenten al citado proceso de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Handwritten signatures and initials.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

EN BOGOTA", y designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités habilitadores Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación aviso de convocatoria	14 DE ABRIL DE 2011	
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos.	14 DE ABRIL DE 2011	20 DE ABRIL DE 2011
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los proponentes.	14 DE ABRIL DE 2011	20 DE ABRIL DE 2011
Manifestación de interés por parte de los oferentes MIPYMES para participar en el proceso.	14 DE ABRIL DE 2011	20 DE ABRIL DE 2011
Elaboración de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	25 DE ABRIL DE 2011	
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	26 DE ABRIL DE 2011 www.contratos.gov.co	
Resolución de apertura	29 DE ABRIL DE 2011	
Apertura del proceso e inicio plazo para presentar propuestas	29 DE ABRIL DE 2011 www.contratos.gov.co	
Publicación pliego de condiciones definitivo	29 DE ABRIL DE 2011 www.contratos.gov.co	
Consulta de Pliego Definitivo	29 DE ABRIL DE 2011	10 DE MAYO DE 2011
Manifestación de interés en participar en el proceso, en caso de cerrar el proceso a Mipymes	2 DE MAYO DE 2011	4 DE MAYO DE 2011
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10)	5 DE MAYO 2011 A LAS 3:00 P.M., Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera	
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones	29 DE ABRIL DE 2011	4 DE MAYO DE 2011
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	5 y 6 DE MAYO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	9 DE MAYO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica.	11 DE MAYO DE 2011, Hora 3:00 P.M., Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte Sede Central - CAN	
Habilitación jurídica, financiera y técnica	12 DE MAYO DE 2011	18 DE MAYO DE 2011
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	19 DE MAYO DE 2011	23 DE MAYO DE 2011

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	19 DE MAYO DE 2011	23 DE MAYO DE 2011
Plazo final para subsanar documentos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos	24 DE MAYO DE 2011	
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación - Publicación listado proponentes habilitados para participar eventos de subasta.	25 DE MAYO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo I	26 DE MAYO DE 2011 A LAS 9:00 A.M. EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo II	26 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 A.M. . EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo III	26 DE MAYO DE 2011 A LAS 2:00 P.M. EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo IV	26 DE MAYO DE 2011 A LAS 3:30 P.M EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del 29 de abril de 2011. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Janne Delgado Villamil
Coordinador (a) Grupo de Contratos
William Ignacio Pabón Parrado

Guanda

[Handwritten signature]

2/11

29 ABR 2011

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

HABILITACIÓN FINANCIERA

Dolores Cecilia Márquez
Olga Lucía Orduz Bueno
Consuelo Echavarría Patiño

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Mery Acevedo Barrera
Carolina Olaya Rincón
Ángela Natalia Zambrano Mancera

ARTÍCULO SEXTO: Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada con limitación a MIPYMES No. SAF-005 de 2011, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.


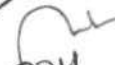
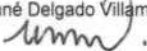


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

29 ABR 2011

Dada en Bogotá, a

 **ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ**

Proyectó SAF: Mery Acevedo Barrera 
Revisó SAF: Fernando Gonzalez Rodriguez 
Revisaron OJ: Nazly Janné Delgado Villamil / Arlene Apancio Sánchez / William Ignacio Pabón.   
Abril de 2011